



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2022

Lugar y hora:	En la Ciudad de Chetumal Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 19 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Por lo anterior y debido a la contingencia sanitaria por Covid-19, dicha sesión se llevó a cabo de manera virtual con los integrantes siguientes:	
Participantes:	Dra. Karina Amador Soriano	Secretaria General y Presidenta del Comité de Transparencia.
	Mtro. Miguel Marcial Canul Dzul	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia.
	Dra. Laura Aida Duran Hernández	Auditora Interna. Vocal.
	Saul Alfonso De los Santos Santiago	Suplente del Director General de Planeación. Vocal.
	Mtro. Victor Emilio Boeta Pineda	Director General de Asuntos Jurídicos. Vocal.
	Lic. Felipe Alejo Guzmán	Director General de Sistemas. Vocal.
	Mtro. Hugo José Manrique Aguilar	Director General de Gestión Educativa. Vocal.
	Lic. Sergio Gerardo Flores Marrufo	Director General de Administración y Finanzas. Vocal.
Invitado (s):	Ninguno	
Orden del Día:	<ol style="list-style-type: none">1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión2. Lectura y aprobación del orden del día.3. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de Declaración de Inexistencia de Información, requerida en la Solicitud de Información 01070320.4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria.5. Clausura de la Sesión.	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS	
Punto 1:	Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión.
Desarrollo del punto:	<p>Se verificó la asistencia de los titulares y en su caso de los suplentes que integran del Comité de Transparencia, comprobando la existencia de <i>quórum legal</i>.</p> <p>Por lo anterior y habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, en términos de lo dispuesto en el artículo 17 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por lo que los acuerdos que se tomen son legalmente válidos.</p>
Punto 2:	Lectura y Aprobación del orden del día.
Desarrollo del punto:	<p>El secretario procede a dar lectura a los puntos del orden del día a los integrantes del Comité de Transparencia, concluido con lo anterior se le concede el uso de la voz a los integrantes para que, en caso de así considerarlo, soliciten la inclusión de algún asunto que amerite sea discutido y aprobado, esto en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia.</p> <p>Al no existir propuestas de asuntos a incluir por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 19 de los citados lineamientos se somete para su aprobación el orden del día, llegando al siguiente:</p>
Acuerdo 2.1.-	<p>Se aprueba por unanimidad el orden del día de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad, quedando de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pase de lista, verificación del quórum e instalación de la sesión2. Lectura y aprobación del orden del día.3. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de Declaración de Inexistencia de Información, requerida en la Solicitud de Información 01070320.4. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria.5. Clausura de la Sesión.
Punto 3:	Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de Declaración de Inexistencia de Información, requerida en la Solicitud de Información 01070320.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

<p>Desarrollo del punto:</p>	<p>El secretario y titular de la Unidad de Transparencia, presenta la propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información requerida en la solicitud 01070320 y con ello atender el recurso de revisión número RR/046-2020/JOER - PNTRR/041-21/JOER, en los términos siguientes:</p> <p>i).- El día siete de diciembre del año dos mil veinte se recibió la solicitud con folio 01070320 en donde requieren:</p> <p>Solicitud: “Maayataan U kaajlay ti le U Najil Xooko”</p> <p><u>Traducción:</u> “La historia de la Uqroo en lengua maya”</p> <p>ii).- Con oficio UQROO/REC/UT/0022/2021 de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, se le da respuesta al ciudadano entregado la información siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• Dentro de las acciones más importantes en el rubro de inclusión y equidad que realiza la Universidad de Quintana Roo, se encuentra el acompañamiento de estudiantes pertenecientes a un pueblo originario, a través de las actividades y programas del Centro de Estudios Interculturales (CENEI), se coadyuva en el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes indígenas en la Uqroo. <p>La matrícula de la Unidad de Apoyo Académico para Estudiantes Indígenas (UAAEI) del CENEI para el ciclo escolar 2019-2020 es de 1.508 estudiantes de origen indígena, incluidos los 641 estudiantes de nuevo ingreso. De los 1.508 estudiantes adscritos al CENEI representa el 38% en la matrícula total de la UQROO, campus Chetumal, el cual asciende a un total de 3.901 alumnos. De igual forma 476 hablan una lengua originaria, lo que implica que el 12% de la matrícula total de la UQROO, campus Chetumal, habla una lengua originaria.</p> <p>El total de estudiantes de la UAAEI del Centro de Estudios Interculturales está compuesto por diez diferentes grupos originarios. El que mayor predomina es el maya yucateco, así también están adscritos al CENEI alumnos que pertenecen a los pueblos originarios: Chol, Chontal, Huasteco, Maya, Mayo, Mixteco, Nahuatl, Otomí, Purepecha, Tarasco, Totonaco, Triqui, Yaqui, zapoteco, y Zoque</p> <p>El Centro de Estudios Interculturales ha sincronizado sinergias y conocimientos de los profesores, así como de los alumnos maya hablantes como no maya hablantes, en la aplicación de metodologías para preservar y fortalecer la enseñanza de la lengua maya, a través de la continuidad de la impartición de asesorías de Lengua Maya entre pares.</p> <p>Actividades que fortalecen la lengua maya:</p> <ul style="list-style-type: none">• Asesorías de Lengua Maya entre pares.• Cursos de aprendizaje de la lengua maya.• Celebración del Día Internacional de la Lengua Materna• Proyecto: Proceso de Revitalización de la Lengua Maya en Primarias Públicas.
------------------------------	---



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

iii).- El ciudadano promueve el recurso de revisión el día dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, donde manifiesta:

Argumento: “*tene’ taa in wóojel u k’a’ajlay UQRoo, chén lelo’.*” (sic).

Traducción: “*solo quiero saber la historia de la UQRoo, solo eso*”

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, admite a trámite el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno y le asigna el número de expediente RR/046-2020/JOER - PNTRR/041-21/JOER y notifica para que la Universidad atienda.

iv).- LA Unidad de Transparencia para atender la solicitud revisa la solicitud de origen y en ella, el solicitante quiere saber la memoria histórica de la Universidad en lengua maya, al analizar la respuesta se detecta que la información entregada es totalmente diferente a lo solicitado.

Para poder tramitar la información que pidieran en la solicitud y atender el recurso de revisión, se revisa las atribuciones de las Autoridades y Funcionarios Universitarios según las normas vigentes, Ley Orgánica, Reglamento General, Reglamento de la Organización Académica Departamental, Lineamientos del Personal Administrativo, Manuales de Organización y de Puestos y Perfiles, se concluye que ninguno tiene la obligación de escribir la historia de la Universidad y traducirlo a la lengua maya.

Es por ello por lo que no es posible proporcionar la historia de la universidad en lengua maya porque no ha sido escrito y en consecuencia es información inexistente.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete al Comité de Transparencia la aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información requerida en la solicitud 01070320 y con ello atender el recurso de revisión número RR/046-2020/JOER - PNTRR/041-21/JOER.

Con base en lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis de la propuesta de Declaración de Inexistencia de la Información requerida en la solicitud 01070320, al tenor de las siguientes consideraciones:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

	<p>A.- La Universidad tiene la obligación de permitir el acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos, para cumplir con lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que en su literalidad determina:</p> <p><i>Artículo 151. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.</i></p> <p><i>La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante, cuando sea materialmente imposible.</i></p> <p>B.- La Universidad, como sujeto obligado, en términos de lo previsto en ellos artículos 18 y 19 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debe de documentar todo acto que derive de sus facultades, competencias o funcione. De igual manera se presume la existencia de la información cuando deriven los ordenamientos jurídicos vigentes aplicables. De ahí que la obligación de la Universidad se concreta a lo que por norma sea de su competencia.</p> <p>C.- El Comité de Transparencia de la Universidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracciones XIII, 160 fracciones II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, previo estudio de los razonamientos planteados es procedente confirmar la Declaración de Inexistencia de la Información requerida en la solicitud 01070320.</p> <p>De conformidad con lo antes señalado, dado que se encuentra debidamente fundado y motivado la declaración de inexistencia de información, se somete a votación para su aprobación, llegando a los siguientes:</p>
Acuerdo 3.1.-	Con fundamento en el artículo 62 fracciones XIII, 160 fracciones II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, por unanimidad se confirma la Declaración de Inexistencia de la Información requerida en la solicitud 01070320.
Acuerdo 3.2.-	Proceda la Unidad de Transparencia por conducto de su titular, a notificar a los ciudadanos la resolución del acuerdo emitido por este Comité de Transparencia.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Punto 4:	Lectura y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria.
Desarrollo del punto:	Se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria, sometiéndola para su aprobación, llegando a lo siguiente:
Acuerdo 4.1	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
Punto 5:	Clausura de la Sesión.
Cierre del Acta:	Como último punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos a tratar, se da por terminada la sesión extraordinaria, siendo las 13 horas con 45 minutos del mismo día del encabezado. Procédase a la firma al margen y al calce de todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES

Dra. Karina Amador Soriano
Secretaria General y Presidenta del Comité de Transparencia

Mtro. Miguel Marcial Canul Dzul
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

Dra. Laura Aida Durán Hernández
Auditora Interna
Vocal

Mtro. Victor Emilio Boeta Pineda
Director General de Asuntos Jurídicos
Vocal

Saul Alfonso De los Santos Santiago
Encargado del Departamento de Integración y Control Presupuestal
Vocal

Lic. Felipe Alejo Guzmán
Director General de Sistemas
Vocal



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Lic. Sergio Gerardo Flores Marrufo
Director General de Administración y
Finanzas
Vocal

Mtro. Hugo José Manrique Aguilar
Director General de Gestión Educativa
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acta 011/2022, de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2022, por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.